

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 242 -2020-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 005173-2020, que contiene memorándum N° 027-2020-SOD-HH/MINSA Informe N° 103-2020-J-C-COVID/HH; Nota Informativa N° 231-2020-AGC-HH; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad el Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el D.S N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, por lo fundamentos que contiene el acotado Decreto Supremo; asimismo, con el D.S N° 004 -2020-PCM se declara el estado de emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, efectuado precisiones a través del D.S N° 046-2020-PCM y posteriores modificaciones;

Que, el Ministerio de Salud viene impulsando el cumplimiento de las medidas de prevención para el público en general y las instituciones de salud, las cuales son estricto cumplimiento, con la finalidad de reducir y/o controlar la propagación de ésta y otras enfermedades que se puedan presentar en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-2020- SA, que aprueba el " Plan de Acción- Vigilancia, contención y atención de caso del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de " Bienes o servicios requeridos para la actividades de la emergencia sanitaria COVID 19" declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante memorándum N° 027-2020-SOD-HH/MINSA, emitido por el Jefe del Servicio de Odontostomatología remite el documento denominado "Protocolo de Atención en Servicio de Odontología" a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Que, mediante Informe N° 103-2020-J-C-COVID/HH, emitido por el Jefe del Comando de Operaciones COVID-19, donde emite opinión favorable al "Protocolo de Atención en Servicio de Odontología"

Que, mediante Nota Informativa N° 231-2020-AGC-HH, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, solicita emitir el acto resolutorio al documento denominado "Protocolo de Atención en Servicio de Odontología.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 026-2020/SA/DMVPAS;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el documento denominado "PROTOCOLO DE ATENCION EN SERVICIO DE ODONTOLOGIA", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Huaycán, las acciones correspondientes para la difusión, implementación y supervisión de la aplicación del documento que se aprueba con la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR que al área de Comunicaciones e Imagen Institucional, publicar la presente resolución en la página web del Hospital.



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JOSE E. VILLARREAL PALOMINO
C.M.P. 031689 R.N.E. 022395
Director

JEP/maac -
() Dirección.
() A. Legal
() Unidad de Administración
() Servicio de Odontoestomatología
() Área de Calidad
() O. Comunicaciones
() Archivo